AÑO XVI. Teruel 23 de Febrero de 1871. Núm. 5.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones e la calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas d los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un se mestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

—

INTERESANTE.

—

El dia 18 quedó constituida definitivamente la nueva diputacion provincial.

En nuestro constante afan por el bien de la enseñanza, hemos seguido paso á paso todos los incidentes y todas las fases que se han ido presentando desde la convocatoria de los comicios hasta la reunion de los Señores diputados electos y la constitucion definitiva de la Diputacion.

No podíamos alejarde nuestra mente la idea de lo mucho que puede influir en el desarrollo de la enseñanza pública este, que podemos llamar, Congreso provincial.

Desde que empezaron á recibirse noticias de los resultados parciales en los dias de elecciones, un fatal presentimiento se apoderaba de nuestro ánimo, temiendo por la suerte de los Maestros y de la enseñanza.

Nuestros temores eran fundados.

Los datos que se iban reuniendo hacian creer que la mayoría de los diputados electos pertenecerian á esa

bandería política llamada carlista, cuya base es la ignorancia del pueblo, y por tanto, sus aspiraciones tienden á extinguir los establecimientos de enseñanza que se opongan á sus fines, y á entregar en manos del clero los que deban subsistir para que tomen nuevamente asiento la ignorancia y el fanatismo en las poblaciones rurales.

«¡Adios, Instituto! ¡Adios, escuelas primarias! ¡Adios, maestros de los pueblos!»

Estas eran nuestras frecuentes exclamaciones.

Por eso procurábamos saber todos los dias y á todas horas el resultado de los escrutinios generales de los 31 distritos de la provincia, y conocer los antecedentes políticos de los candidatos electos.

Era cuestion de vida ó muerte para los maestros y para la enseñanza.

Si no pasaba de 16 el número de los carlistas elegidos, la enseñanza y los maestros quedaban á salvo porque nada podian los oscurantistas contra la mayoría de los liberales; pero si aquellos llegaban á 18, de nada servirían los esfuerzos de estos para defender la conservacion y fomento de los establecimientos de enseñanza en la forma que conviene para difundir la ilustracion en el pueblo.

Conocióse por fin, el resultado fijo de los escrutinios, y la opinion pública señalaba como carlistas á la mitad mas uno de los diputados elegidos.

Nuestra inquietud crecía de punto al oir de pública voz que, contando el partido carlista con mayoría en la Diputacion, tenía ya determinaciones acordadas para renovar todo el personal dependiente de dicha corporacion provincial, y hasta se designaban las personas que habian de ocupar cada uno de los destinos y cargos oficiales.

El Instituto hubiera desaparecido para subvencionar y dar preponderancia al Seminario: ó lo que es lo mismo, la enseñanza clerical hubiera sustituido á la seglar.

Hasta se ha dicho, con referencia á declaraciones hechas por carlistas de alguna significacion en su partido, que tan pronto como se constituyera la diputacion, sería reemplazada la actual Junta de Primera enseñanza de la provincia con otra compuesta de curas y capellanes, que tambien se designaban, para ENDEREZAR la marcha de la enseñanza, LIMPIANDO *de maestros liberales* á los pueblos, y haciendo que los párrocos y demás eclesiásticos ejercieran sobre la instruccion pública la influencia mas directa que no pudieron ejercer por la odiosa ley de Catalina.

¿Cómo no habíamos de inquietarnos, viendo inminente la mayor de las desgracias para los maestros y las escuelas?

¿Cómo no habíamos de impresionarnos ante la fatalidad que veíamos caer encima del Profesorado de esta provincia?

Pero la Providencia nos ha salvado por un medio tan inesperado como sencillo.

La no presentacion de algunos de los diputados carlistas en tiempo oportuno, ha hecho que esta fraccion política estuviese en minoría al constituirse la Diputacion.

Y á este casual descuido suyo se debe el que la Comision permanente, que es la esencia de la Diputacion, se componga de hombres verdaderamente liberales, y como tales, verdaderos amantes de la prosperidad de la enseñanza.

Nuestros temores, pues, han desaparecido.

Todos los proyectos de los enemigos de la instruccion del pueblo han fracasado.

El Instituto de segunda enseñanza continuará funcionando, y acaso mejorando sus actuales condiciones.

La Junta provincial se compondrá de hombres que mirarán con verdadero interés.

Los Maestros, cualesquiera que sean sus opiniones, no serán considerados como políticos, sino como Maes-

tros, y como Maestros dependerán solo de las Juntas locales que los ayuntamientos nombren, mas no de la clase del clero á que se aspiraba someterlos.

Y quién sabe si las Escuelas Normales de ambos sexos volverán á ser restablecidas dentro de un breve plazo.....

Lo repetimos: la enseñanza pública se ha salvado de una gran desgracia por una circunstancia debida á la casualidad.

Aprendan los Maestros y las personas amantes de la ilustracion para arreglar su conducta en otras elecciones:

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Excmo. Sr: Para llevar á efecto lo dispuesto en la órden é instruccion de esta fecha, relativamente al exámen y calificacion de los productos que se presenten para la primera Exposicion anual de objetos escogidos de Bellas Artes industria y de inventos científicos que debe tener lugar en Lóndres el próximo año de 1871, S. A el Regente del reino se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Habrá un jurado especial para cada una de las tres secciones en que se hallen agrupadas las diversas clases de productos que han de figurar en esta Exposicion, segun el programa de la comision real inglesa.

2.° El jurado de la primera seccion, que comprende las siete clases en que se subdividen los objetos de Bellas Artes, se compondrá del director de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, presidente; de D. Antonio Gisbert y D. Cárlos de Haes,

pintores; de D Sabino de Medina y D. José Grajera, escultores; D. Eduardo Fernandez Pescador, grabador; D. Pedro Martinez de Hebert, fotógrafo; D. Juan Bautista Peyronnet y D. Agustin Felipe Peró, arquitectos; D. Ventura Ruiz de Aguilera, director del Museo arqueológico, y D. Juan Facundo Riaño, individuo de la Historia.

3.° El Jurado de la segunda seccion, que comprende las manufacturas de barro cocido y las de lana cardada ó peinada, con las máquinas y primeras materias á ellas referentes, y los edificios, material, métodos de enseñanza, y demás ramos de la educacion (clases 8.ª, 9.ª y 10.ª) se compondrá de D. Fermin Caballero, ex ministro de la Gobernacion, presidente; D. Eduardo Rodriguez, ingeniero industrial, D. José Borregon, ingeniero de caminos, canales y puertos; don Federico Botella, ingeniero de minas; don Luis María Utor, director del conservatorio de Artes; don Eduardo Mariátegui, ingeniero militar; D. Fernando de Castro, rector que ha sido de la Universidad de Madrid; D. Ambrosio Moya, director del instituto de Noviciado; D. Jacinto Sarrasí, de la Escuela Normal Central, D Cárlos Nebreda, director del colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos, D. Emilio Arrieta, director de la Escuela nacional de Música; don Livinio Stuyck y Martinez director de la real fábrica de alfombras y tapices; D. Bonifacio Ruiz de Velasco, D. José Oria de Rueda y D. Manuel Somalo, industriales.

4.° El jurado de la seccion 3.ª que abraza los inventos y nuevos descubrimientos en todos los ramos, se compondrá del presidente de la Academia de ciencias exactas, físicas y naturales, presidente; de don Antonio Aguilar y Vela, director del observatorio astronómico de Madrid; D. Vicente Santiago Masarnau, individuo de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Manuel María José de Galdo, catedrático; D. José Mercer, ingeniero de caminos, cana-

les y puertos; D. Manuel Abaleira, ingeniero de minas, D. Francisco García Martino, ingeniero de montes, D. Magin Bonet, catedrático, y D. Antonio Montenegro y Van-Halen.

5.° El cargo de jurado es honorífico y gratuito.

6.° Los jurados procederán al exámen y calificacion de los objetos presentados, eleccion de los que deban remitirse á Lóndres y demás operaciones en la forma y épocas que determinan los artículos 16 al 22 ambos inclusive de la citada instruccion de esta fecha, para los trabajos preliminares y demás concerniente á la Exposicion internacional de 1871 por lo que respecta á España.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1870.—Echegaray.—Señor director general de obras públicas, agricultura, industria y comercio.

SECCION VARIA.

Remitido.—En el número inmediato darémos cabida con la mayor satisfaccion á un artículo que en forma de remitido se ha servido dirigirnos uno de los suscritores que no hace muchos años cursó en la escuela Normal de esta provincia. Aceptamos con la mayor complacencia la coloboracion que nos ofrece nuestro discípulo, tanto por alentarle á seguir trabajando en beneficio del Profesorado á que pertenece, como porque estamos seguros de que nuestros lectores verán con gusto los escritos del que por primera vez se ensaya en esta clase de trabajos. Cuente nuestro amigo con las columnas de La Concordia para la publicacion de cuanto se le ofrezca, seguro de que re-

servarémos su nombre mientras no nos autorice para revelarlo.

Atrasos.—Cuando el presente llegue á manos de nuestros lectores, habrán estos ya devuelto al Gobierno de provincia los estados impresos que se les han remitido para conocer con exactitud los débitos pendientes hasta fin del año último, y poder dar cumplimiento al decreto de 21 de Enero. La actividad desplegada por el Sr. Zorrilla en esta cuestion, es laudable; y si las operaciones sucesivas en los centros administrativos corresponden á aquella actividad, no pasará mucho tiempo sin que puedan expedirse los oportunos libramientos.

Pero nos asalta una duda. Por versiones que de personas de carácter oficial hemos oido, los pagos de dichos atrasos no será fácil hacerlos en metálico, por lo cual es de temer que se hagan en papel de la deuda del Estado.

Si esto sucediera, ¡pobres Maestros!

El papel que mejor se paga hoy es el de los bonos del Tesoro, y rara es la cotizacion que llega al 75 por 100.

¿Es esto lo que se propuso el Sr. Ministro de Fomento al expedir el decreto referido?

Creemos que no, y porque no lo creemos, ponemos tambien en duda que la noticia de pagar en papel sea cierta.

Tendrémos á nuestros lectores al corriente de cuanto se diga con visos de verdad sobre este importante asunto.

BARBARIDAD.—Leemos en un periódico de Valencia.

«Ya otras veces hemos llamado la atencion sobre los frecuentes asesinatos que ocurren en la huerta de Ruzafa, y hoy tenemos que lamentar otro mas. El maestro de instruccion primaria de la partida llamada de la *Punta*, al ir anoche para su casa con la familia, segun tenemos entendido, le dispararon dos tiros á quema-ropa, dejándole muy mal herido, en términos que acaso haya fallecido à estas horas. Llamamos como otras veces, particularmente la atencion de la autoridad superior de la provincia, acerca de la impunidad con que se vienen cometiendo crímines de esta índole en dicha huerta, ya que tan impotente se manifiesta para remediarlo la de aquella localidad.»

¡A cuan tristes reflexiones dá lugar lo que viene sucediendo en esta poblacion y en algunas otras igualmente desgraciadas de la provincia.

OJO.—Es probable que por el distrito de Montalban se presente candidato para la diputacion à Córtes el director de este periódico. Si asi sucede, en el interés de los Maestros está el prestarle decididamente su apoyo. ¿Por qué los Maestros no han de enviar un representante de su profesion al Congreso?

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andres número 29.